

RESOLUCIÓN No. DFP-04-2021
Noviembre 08 de 2021

“Por la cual se declaran ganadores y se otorga el IX Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química, Categorías Personal, Empresarial e Institucional, año 2021”.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA-CPIQ- en uso de las facultades señaladas por la Ley 18 de 1976 y por el Decreto 371 de 1982, y

CONSIDERANDO

1. Que, en cumplimiento de los objetivos trazados en la Ley 18 de 1976 que reglamenta la Profesión, creó mediante Resolución No. 5230 de 2002 el *“Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química”*, como reconocimiento a la contribución que hayan hecho de una manera significativa, continua y relevante al desarrollo de la Ingeniería Química colombiana, una persona, una empresa y una institución académica o centro de investigación.
2. Que mediante Resolución No. DFP-01-2021 del 28 de enero de 2021 se convocó a la IX Versión del Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química, año 2021.
3. Que, como respuesta a la convocatoria, se recibieron catorce (14) nominaciones en total, correspondientes a las Categorías Personal, Empresarial e Institucional, las cuales cumplían con los requisitos exigidos.
4. Que, para el estudio y evaluación de las Hojas de Vida de los nominados, el CPIQ integró un Jurado Calificador, conformado por prestantes profesionales de reconocida trayectoria a nivel nacional.
5. Que, en respuesta a la misión encomendada, el Jurado Calificador presentó al CPIQ un Acta de Declaración de Ganadores, de fecha 21 de octubre de 2021, donde se expusieron los criterios de selección, la metodología empleada y los aportes de cada uno al desarrollo de la profesión.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Acoger en su totalidad la recomendación unánime del Jurado Calificador y, en consecuencia, declarar públicamente como Ganador del IX Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química 2021, Categoría Personal, al Ingeniero Químico ÉDGAR FERNANDO CASTILLO MONROY.

ARTÍCULO 2°. Acoger en su totalidad la recomendación unánime del Jurado Calificador y, en consecuencia, declarar públicamente como Ganador del IX Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química 2021, Categoría Empresarial, a C.I. SILICAR LTDA.

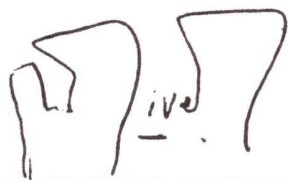
ARTÍCULO 3°. Acoger en su totalidad la recomendación unánime del Jurado Calificador y, en consecuencia, declarar públicamente como Ganador del IX Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química 2021, Categoría Institucional, al PROGRAMA DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a los ganadores del IX Premio a la Vida y Obra en Ingeniería Química el reconocimiento establecido, consistente en un Diploma en nota de estilo y un Árbol de Bronce, especialmente diseñado para el Premio.

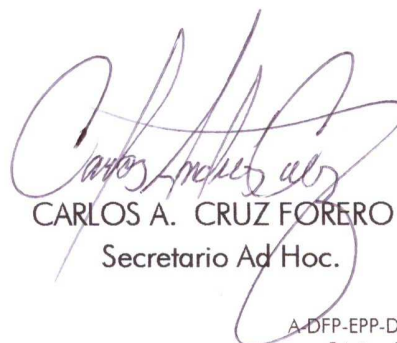
ARTÍCULO 5°. Entregar a los Ganadores del Premio el reconocimiento correspondiente, en ceremonia especial, la cual se efectuará el día 27 de noviembre de 2021, Día Nacional del Ingeniero Químico, dentro del marco del 31° Congreso Colombiano de Ingeniería Química, en la ciudad de Bogotá D.C.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de noviembre de 2021.



MARCELO E. RIVEROS ROJAS
Presidente



CARLOS A. CRUZ FORERO
Secretario Ad Hoc.